



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE EJECUCION "PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2013" ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 13.01.2014
DECRETO: N° 189.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 24 de diciembre de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificadorio de Ejecución "Programa de apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales 2013".
5. Resolución Exenta N° 112 de fecha 09.01.2014, Aprueba Convenio Modificadorio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales 2013, suscrito con fecha 24.12.2013 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "**Convenio Modificadorio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales 2013"**".

DECRETO:

- I Apruébese el Convenio Modificadorio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales 2013", celebrado con fecha 24.12.2013 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Eugenio de la Cerda Rodríguez**, chileno, Rut.: , ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio Modificadorio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales 2013".
- II Cárguese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.67.000 del Departamento de Salud Municipal año 2013, Convenio Modificadorio de Ejecución "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales 2013".

III ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR
JGF/PMM/MBA/ppr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal

(1)
(1)
(2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO **17 MAR. 2014** OBS.
FECHA HORA **275-11**
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA **17 MAR. 2014**
NOMBRE

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE